



## Protocolo / Procedimiento Notas límites con compromiso de promoción.

### I. Definiciones

- a) **Nota límite:** corresponde al promedio anual 3,9 en una asignatura.
- b) **Compromiso de promoción:** cuando la asignatura con promedio anual 3,9 genera el estudiante deba repetir el curso.

### II. Protocolo

Cuando a un estudiante el promedio anual de una asignatura sea 3,9 y este promedio incida en la promoción, se deberá aplicar alguna estrategia evaluativa al estudiante, dándole la última oportunidad para aprobarla.

#### 1. Profesor jefe

- El profesor jefe deberá haber hecho un seguimiento y acompañamiento del alumno en el transcurso del año, estipulado en el registro de observaciones.
- El profesor jefe se reúne con profesor de asignatura para conocer especificaciones del trabajo evaluativo que se le aplicará al estudiante.
- El profesor jefe es quien informará al alumno y al apoderado de la situación de promedio limite, quedando de esto registro en el libro.
- El profesor de asignatura será quien diseñe y aplique el instrumento o estrategia evaluativa
- El profesor jefe en conjunto con el profesor de asignatura será quien informe al alumno y al apoderado de la resolución final con las correcciones y evidencias presentes, quedando registro en el libro de lo establecido.

#### 2. Profesor asignatura

- Se reúne con profesor jefe del alumnos acuerdan fecha para entrevistar al estudiante y su apoderado.
- El profesor de la asignatura genera un instrumento o estrategia evaluativa y la presente a coordinación pedagógica.
- El profesor de asignatura será quien informe al profesor jefe de los resultados finales del alumno en la asignatura.
- El profesor de asignatura en conjunto con el profesor jefe serán quienes informe al alumno y al apoderado de la resolución final con las correcciones y evidencias presentes, quedando registrado en el libro de lo establecido.
- Indica si va a dar un trabajo o hará una prueba al estudiante.
- Informará que la calificación será 4,0 si aprueba la evaluación o mantendrá el 3,9 si reprueba la evaluación.
- Entregará por escrito las condiciones para aprobar el trabajo o para reprobalo.
- Indicará la fecha y hora de entrega si es un trabajo o la fecha, hora y lugar si se trata de una prueba.
- Señalará que sobre la hora indicada no podrá haber un atraso superior a 15min, ya que de superar ese tiempo, se considerará que el alumno no se presentó.



### 3. Coordinador pedagógico

- El Coordinador pedagógico mantiene entrevista con el profesor de asignatura y profesor jefe, sobre situaciones de notas límites.
- El coordinador pedagógico recibirá del profesor de la asignatura la evidencia que al alumno se le dio una oportunidad para superar nota límite.

## III. PROCEDIMIENTO

### 1. Característica del instrumento evaluativo:

- Será aplicado un instrumento o estrategia evaluativa definida por el profesor de la asignatura, que deberá estar de acuerdo a los contenidos y al desarrollo de habilidades que se consideraron en las pruebas de síntesis, o en las últimas unidades de aprendizaje.
- El instrumento o estrategia evaluativa será presentada por el profesor de la asignatura al coordinador/ evaluadora quien deberá aprobar la aplicación de esta.
- Este instrumento o estrategia evaluativa será aplicada una única vez obteniendo la aprobación o manteniendo la calificación insuficiente.
- La fecha de aplicación, como la obtención del promedio final, no podrá superar los 3 días a contar de la fecha de cierre de promedios anuales del curso.

### 2. Condiciones de aplicación de procedimiento.

- a) El estudiante deberá asumir las condiciones, fechas, horarios y exigencias de la aplicación del instrumento o estrategia evaluativa.
- b) Si el alumno(a) no se presenta a rendir dicho instrumento o estrategia evaluativa estipulada e informada con anterioridad, no podrá volver a invocar el artículo del decreto de evaluación correspondiente, con la excepción de Certificación médica que avale la ausencia.
- c) Si el alumno no pudo asistir por situaciones de fuerza mayor, el apoderado a la brevedad entrevistarse con el coordinador pedagógico con evidencia por la ausencia.
- d) No se podrá apelar al resultado obtenido, el cual será informado al estudiante, apoderado y a los profesores del curso.

### 3. Posibles situaciones de notas límites

- a) Nota 3,9 no incide en la promoción del estudiante.
  - Se mantiene el promedio y no es necesario realizar ninguna acción especial.
- b) Un promedio anual de la asignatura 3,9 que incide en la promoción:
  - En caso que el alumno no entregue el trabajo o no se presente a la prueba:
    - El profesor dejará constancia en el libro de clases.
    - Al alumno se le mantendrá la nota 3,9 en la asignatura.
    - El alumno queda repitiendo
- c) Dos notas promedio anual de asignatura 3,9
  - Cuando un estudiante tenga dos promedios 3,9 se aplicará sólo en una de las asignaturas la medida.
  - Se aplicará en la asignatura que en el primer semestre tenga el promedio más alto.



- Sólo se aplica si al obtener el promedio anual del estudiante con la asignatura aprobada con un 4,0 y el 3,9 de la otra asignatura, le permita alcanzar el promedio de promoción exigido en el decreto de evaluación y promoción correspondiente.
- d) Cuando el estudiante tiene tres asignaturas 3,9: No se aplica ninguna estrategia porque el estudiante está repitiendo.

